

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

RECIFICACION
DE PUESTO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
PERMISO PROVISIONAL.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMIFIJOS**

COPIA AUTORIZADA
12-julio-2022

CLAVE: SEM002212

FOLIO TRAMITE: 697,965

NOMBRE: AGUILAR SANDOVA ESPERANZA

UBICACION: HIDALGO

COLONIA: LINDA VISTA

CALLE CRUCE 1: HIDALGO

CALLE CRUCE 2: RAYON

GIRO: VARIOS

TELEFONIA CELULAR

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

IMPORTE MT2: \$ 0 mt2.

DIAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 12-julio-2022

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR: ? INTERIOR:

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 12-julio-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	08:00:40 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	08:00:40 p
MARTES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	08:00:40 p	SABADO	SI	DE:	09:00:40 a	A:	08:00:40 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	08:00:40 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	08:00:40 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES: TRASPASO POR DEFUNCION DE PONCE
HERNANDEZ GUILLERMO A AGUILAR SANDOVAL ESPERANZA



AUTORIZÓ

Gobierno de

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS **TLAQUEPAQUE**
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
2022-2024

ACEPTÓ

AGUILAR SANDOVA ESPERANZA

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser sostenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casillas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.